

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2019-MDCH/CM****EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA****POR CUANTO:****EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:****VISTO:**

El Memorando N° 645-2019-GM/MDCH, el Informe N° 126-2019-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 193-2019-GAL/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Legal, elevado a la XVII Sesión Ordinaria celebrada el 06 de setiembre del 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando N° 645-2019-GM/MDCH, la Gerencia Municipal solicita que se eleve a Concejo Municipal para deliberación y aprobación respecto a apoyo coyuntural, solicitado por el Comité de Gestión del Jirón Túpac Amaru cuadras 1, 2 y 3 y Pasaje Villa Progreso y Romero del Barrio Santa Rosa;

Que, mediante Informe N° 126-2019-GDS/MDCH, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita habilitación presupuestal para la donación de materiales de construcción mediante el programa de apoyo coyuntural al Comité de Gestión del Jirón Túpac Amaru cuadras 1, 2 y 3 y Pasaje Villa Progreso y Romero del Barrio Santa Rosa, el mismo que cuenta con el informe técnico favorable de la Gerencia de Obras Públicas y el área de Participación Vecinal. Ante ello la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informe N° 166-2019-GPP/MDCH, señala que existe la disponibilidad presupuestal requerida;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 193-2019-GAL/MDCH, opina elevar los expedientes de solicitudes de apoyo coyunturales al Concejo Municipal para su análisis, debate y aprobación correspondiente;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el apoyo coyuntural al Comité de Gestión del Jirón Túpac Amaru cuadras 1, 2 y 3 y Pasaje Villa Progreso y Romero del Barrio Santa Rosa, Distrito de Chilca-Huancayo, Junín, según el siguiente detalle:

N°	SOLICITANTE	MATERIALES	MOTIVO	MONTO
01	Comité de Gestión del Jirón Túpac Amaru cuadras 1, 2 y 3 y Pasaje Villa Progreso y Romero del Barrio Santa Rosa, Distrito de Chilca-Huancayo-Junín	Tubos PVC Ø 8"	Ampliación y cambio de tubería de la red matriz de alcantarillado sanitario.	S/. 2,880.00

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

*Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
**Luis Carlos De La Cruz Suller**  
 ALCALDE

